

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0111200

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Calíope_IA

Reivindicación de colores: Azul y Morado

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Consultoría en el ámbito de las relaciones públicas; consultoría en relaciones públicas; consultoría sobre estrategias de comunicación [relaciones públicas]; desarrollo de estrategias de comunicación en el ámbito de las relaciones públicas; servicios de asesoramiento relacionados con relaciones públicas; servicios de consultoría en relaciones públicas; servicios de estrategia de comunicación de relaciones públicas; servicios de relaciones públicas.

42: Software como servicio [saas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

D.C.A Desempeños Comunicativos Auténticos
Crr 74a N 168a - 85 int 14 apto 102
BOGOTÁ 11115 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mateo Rosas Hernández, carrera 74 a N 168a - 85 , BOGOTÁ 111156 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.